

COMUNICACIÓN DE ERRORES

Expediente de contratación nº 5/2024

Objeto del contrato: Servicio de consultoría para la elaboración de un plan de activación para el estímulo del crecimiento económico y social sostenible de Lanzarote y La Graciosa.

En Arrecife, a 28 de noviembre de 2024.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa informa, en relación con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP, publicado el 11 de noviembre de 2024, ha detectado la existencia de una serie de errores que requieren su corrección para garantizar la claridad y precisión del contenido del documento.

Se detallan a continuación los errores materiales detectados en el PCAP y las correspondientes correcciones:

<u>Página/Cláusula/Anexo</u>	<u>Texto incorrecto</u>	<u>Texto corregido</u>
Páginas 9 – 12: Donde se hace mención al Director, Jefe de equipo y Consultor del Proyecto, dentro del punto 6 en relación con los medios personales y el compromiso de adscripción de medios.	<u>Experiencia específica mínima:</u> UN (1) año en proyectos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato para instituciones de carácter público.	<u>Experiencia específica mínima:</u> UN (1) año en proyectos de igual o similar naturaleza al objeto del contrato para instituciones de carácter público o privado .
Páginas 9 – 12: Donde se hace mención al Director, Jefe de equipo y Consultor del Proyecto, dentro del punto 6 en relación con los medios personales y el compromiso de adscripción de medios.	Acreditación documental: <u>Experiencia específica mínima:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificados de trabajos realizados, así como servicios prestados emitidos por la institución de carácter público correspondiente donde figuren los trabajos, proyectos y/o servicios realizados. 	Acreditación documental: <u>Experiencia específica mínima:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificados de trabajos realizados, así como servicios prestados emitidos por la institución de carácter público o privado correspondiente donde figuren los trabajos, proyectos y/o servicios realizados.
Anexo II	En el primer párrafo, en su última línea indica:	En el primer párrafo, en su última línea debe indicar:



	(importe sin IGIC) <u>(Indicar importe en letra y cifra).</u>	(importe con IGIC) <u>(Indicar importe en letra y cifra).</u>
Anexo II	<ul style="list-style-type: none"> Reducción plazo de entrega: (Se deberá señalar cuantos meses se reducirá el plazo de ejecución respecto a los DIEZ (10) meses de duración recogidos en el PCAP. Habrá que indicar si serán cuatro o seis meses de reducción de plazo). <u>Se adjuntará cronograma detallado de trabajos adaptado al plazo ofertado.</u> 	<ul style="list-style-type: none"> Reducción plazo de entrega: (Se deberá señalar cuantos meses se reducirá el plazo de ejecución respecto a los DIEZ (10) meses de duración recogidos en el PCAP. Habrá que indicar si serán dos o cuatro meses de reducción de plazo). <u>Una vez resultase adjudicataria, se adjuntará cronograma detallado de trabajos adaptado al plazo ofertado, quedando sujeto a la validación de la Cámara.</u>
Anexo II	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones adicionales de seguimiento del servicio: (Se deberá señalar cuántas reuniones adicionales se realizarán de manera bimensual. Habrá que indicar si será una o dos más reuniones adicionales). 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones adicionales de seguimiento del servicio: (Se deberá señalar cuántas reuniones adicionales se realizarán cada dos meses. Habrá que indicar si será una o dos más reuniones adicionales).

Se procederá a la publicación de la presente corrección en los mismos medios en que se hizo público el pliego original, a través del perfil del contratante de la Cámara: <https://camaralanzarote.org/portal-de-transparencia/contratos/>

Fdo.: Secretario General
Bernardino Jiménez Fernández
Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

